## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDÍA

EXENTO 4440 /2011 DECRETO Nº ARICA, 1 2 JUL 2011

## **VISTOS:**

a) Ordinario Nº 1996, de fecha 07 de Julio de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Apoyo a Dirigentas de las Poblaciones Villa Puerta Norte y Villa Araucanía, invitadas por la Comisión Mixta Parlamentaria 3º parte".

b) Memorándum Nº 547, de fecha 08 de Julio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación,

que informa disponibilidad presupuestaria.

c) Registro de Correspondencia Nº 11153, de fecha 11 de Julio de 2011, de Administración Municipal.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A DIRIGENTAS DE LAS POBLACIONES VILLA PUERTA NORTE Y VILLA ARAUCANÍA, INVITADAS POR LA COMISIÓN MIXTA PARLAMENTARIA 3º PARTE", que se detalla a continuación:

1.1NOMBRE	Apoyo a Dirigentas de las Poblaciones "Villa Puerta Norte" y "Villa Araucanía", Invitadas por la Comisión Mixta Parlamentaria 3º Parte  I.M.A. a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario					
1.2EJECUTA						
1.3LUGAR	: Santiago					
1.4FECHA	: Julio - 2011					
1.5CLAUSULA C/V	: No Aplica					
1.6COBERTURA	Dirigentas de las Juntas Vecinales "Villa Puerta Norte" y "Villa Araucanía"					
1.7PROGRAMA	:					
II FUNDAMENTOS	La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada con todas aquellas causas que defienden los derechos de las personas, especialmente con dirigentes de Juntas Vecinales que han sufrido los efectos de la con metales pesados, en este caso otorgando los pasajes para hacer posible el viaje de la mencionada a la ciudad de Santiago, para participar en la Comisión Mixta Parlamentaria					
IIIOBJETIVO GENERAL	<ul> <li>Colaborar y apoyar las gestiones de las agrupaciones de afectados por la contaminación con metales pesados de la ciudad de Arica.</li> </ul>					
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Facilitar el acceso a medios de transporte nacional. - Facilitar la concurrencia a reuniones con autoridades nacionales.					
V RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Depto. de Asesoría Técnica  Requerimientos Materiales: 2 pasajes aéreos, Arica, - Santiago - Arica  Gladys Osorio Verdugo 7.108.280-6 Débora Arancibia García 12.129.424-9  Ida Lunes 11 de Julio, cualquier Hora Regreso Viernes 15 de Julio después de las 17:00 horas					
	TOTAL: \$ 500.000 Impuesto Incluido  : Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario.  De acuerdo al siguiente cuadro:					

## **CUADRO DE IMPUTACION**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN		SUBPROGRAMA		<b>VALOR \$</b> 500.000
02 Pasaje Arica- Santiago-Arica	s 215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros		Área Gestión Nº 4 Programas Sociales		
				Valor Total	\$	500.000

El monto del Programa es de \$ 500.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley  $N^{\circ}$  19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS CAÑIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL